

MEMORANDO

Código 10030-216

Sí requiere respuesta

Referencia:

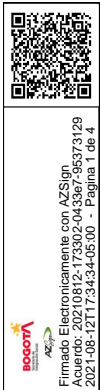
PARA: Boris Alexander Flomin de León
Director de Nutrición y Abastecimiento.Julián Torres Jiménez
Director de Análisis y Diseño EstratégicoMiguel Angel Barriga Talero
Director TerritorialJacqueline Londoño González
Subdirectora de NutriciónMartha Lucía Londoño Vélez
Subdirectora de Abastecimiento.Luis Armando Solarte Solarte
Subdirección de Investigación e Información.

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación informe final Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá.

De manera atenta me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el Decreto 648 de 2017, artículo 17, realizó la Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá, de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de auditoría, junto con el informe ejecutivo.

Es importante precisar que, de acuerdo con lo definido en el Procedimiento de Plan de mejoramiento (PCD-AC-001) versión 1 del 30/07/2020, numeral 3.1. Formulación de planes de mejoramiento *“Para las auditorías internas, el plazo para formular el plan de mejoramiento se*



define en la reunión de balance”, de acuerdo con lo anterior, el plazo definido para la formulación del plan de mejoramiento en la reunión de presentación de resultados, llevada a cabo el 02/08/2021, fue de 20 días hábiles a partir de la radicación del informe final de auditoría, por consiguiente, la fecha máxima de envío del mencionado plan será el 10/09/2021.

Además, se adjunta el formato FOR-AC-011 Formato Evaluación auditoría y equipo auditor, con el objeto de ser diligenciado por parte de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en calidad de cliente de la auditoría, el mismo debe ser aportado a más tardar 20/08/2021.

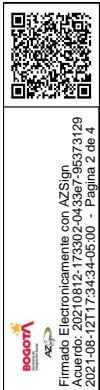
Se adjunta:

- Informe final.
- Informe ejecutivo.
- Respuesta a observaciones presentadas al informe preliminar.
- Formato Registro y control del plan de mejoramiento.
- Formato Evaluación auditoría y equipo auditor.
- Formato de identificación de responsables por acción.

Cordialmente,

Yolman Julian Sáenz Santamaría
Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021024105

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210812-173302-0433e7-95373129

Creación:2021-08-12 17:33:02

Estado:Finalizado

Finalización:2021-08-12 17:34:33



Escanee el código
para verificación

Firma: psi


ysaenz@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-173302-0433e7-95373129
2021-08-12T17:34:05:00 - Pagina 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2021024105			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210812-173302-0433e7-95373129		Creación:2021-08-12 17:33:02	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-08-12 17:34:33	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-12 17:33:02 Lec.: 2021-08-12 17:34:18 Res.: 2021-08-12 17:34:33 IP Res.: 186.102.37.7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 1 de 38

Informe Preliminar

Informe Final

1. NOMBRE DEL INFORME


Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establece el Control Interno de las Entidades del Estado".
- Ley 80 de 1993. "Estatuto General de la Contratación".
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"
- Decreto 587 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social"
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
- CONPES D.C. 09 Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital "POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031"
- Resolución SDIS 1075 de 2017 "Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la resolución 1564 de 2010, la Resolución 0622 de 2014, la Resolución 0096 de 2015 y la Resolución 0856 de 2015".(vigente durante el alcance del ejercicio auditor).
- Resolución SDIS 1498 de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social".
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones".
- Resolución SDIS 825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones de los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social" y sus modificatorios. y sus modificaciones.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135812-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 1 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 2 de 38

- Resolución SDIS 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones".
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 3 del 2019.
- Demás criterios internos y externos aplicables al objeto y alcance de la auditoría.

3. LÍDER DEL PROCESO, GERENTE DEL PROYECTO, JEFE DE DEPENDENCIA O LÍDER DE SUBSISTEMA AUDITADO

Boris Alexander Flomin de León- Director de Nutrición y Abastecimiento.

4. EQUIPO AUDITOR

Mauricio Rodríguez Ramírez
 María Rosalba Gordillo
 Heldis Lizarazo Hernández
 Karina Córdoba Acero
 Adriana Morales Jiménez
 Andrés Penagos Guarniz
 Giovanni Salamanca Ramírez
 Leonardo Andrés Prieto García (Auditor Líder)

5. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente de protección y promoción de los derechos de las personas y hogares que se encuentran en inseguridad alimentaria durante la prestación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, analizando las características técnicas y operativas, tendientes a permitir el ejercicio pleno de sus derechos sin distingo alguno, con el fin de identificar el acceso a una alimentación con calidad y oportunidad.

6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación de los lineamientos institucionales, asociados a la protección y promoción de los derechos de las personas y hogares que se encuentran en inseguridad alimentaria, para el servicio social comedores comunitarios y el apoyo complementación alimentaria-Bonos canjeables por alimentos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020.

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación de los lineamientos institucionales, en el marco del proceso de transformación y transición de los servicios sociales asociados al servicio comedores comunitarios y el apoyo complementación alimentaria- Bonos canjeables por alimentos, con corte 01/07/2020 a 30/04/2021.


7. METODOLOGIA

El desarrollo de las actividades propuestas en la metodología del Plan Individual de Auditoría, se adelantaron principalmente de la siguiente manera:



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135912-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 2 de 42

CRONO Final

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 3 de 38

7.1. Se realizaron reuniones para la planeación de la auditoría con el jefe de la Oficina de Control Interno, los días 20 y 29 de abril, 3 de mayo de 202.

7.2. Se llevó a cabo el desarrollo de una (1) sesión de trabajo el 06/05/2021 con el cliente de la auditoría y los principales proveedores de información, con el fin de conocer las características normativas, técnicas y operativas del servicio comedores comunitarios y el apoyo bonos canjeables por alimentos, así como, el ajuste de la oferta del servicio en ocasión de la emergencia social y sanitaria por Covid-19 durante la vigencia 2020 y la transición del servicio al nuevo portafolio del servicio y apoyo mencionado. Lo anterior en el marco de las buenas prácticas internacionales de auditoría.

7.3. Se elaboró el Plan Individual de Auditoría interna- DNA Bogotá te nutre- Compromiso por una alimentación integral en Bogotá. versión 0, así mismo, se realizó la comunicación del Plan Individual de Auditoría y convocatoria a la reunión de apertura, la cual fue remitida mediante radicado I2021014136 del 07/05/2021.

7.4. Se realizó reunión de apertura el 12/05/2020, a través de Microsoft Teams de Office 365.

7.5. Se desarrollaron cuatro (4) sesiones de trabajo con el equipo auditor para definir la planeación y ejecución de la auditoria, en los mismos, se establecieron los métodos muestrales para el análisis de información, a través de procesos de revisión documental. A su vez, se elaboraron las listas de verificación distribuidas por eje temático, alineadas con los requisitos de los criterios de la auditoría.


- 03/05/2021.
- 18/05/2021.
- 09/06/2021.
- 17/06/2021.

7.6. Se realizó la revisión de los servicios asociados a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, para lo cual se consultó en la página web institucional el portafolio de servicios vigente para el ejercicio auditor identificando que, la dependencia cuenta con los servicios Comedores Comunitarios, Complementación Alimentaria (Entrega de bonos canjeables por alimentos que complementen la dieta básica de los participantes- Entrega de canastas básicas, observando particularidades culturales) y Complementación alimentaria para las personas con discapacidad- Bono canjeable por alimentos de la estrategia de inclusión comunitaria, de acuerdo con lo anterior y basados en los criterios de muestreo a juicio o discrecional, el cual está establecido en la Guía de auditoria para entidades públicas (versión 4) del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, numeral 2.3.3. Análisis y Evaluación- Determinación de la Muestra de Auditoría y en la Guía Técnica Colombiana-ISO 19011 versión 2018 en su numeral A.6.2 literales a) y e); teniendo en cuenta la capacidad instalada de la oficina y las circunstancias de la pandemia, el equipo auditor determinó evaluar el servicio Comedores Comunitarios y el apoyo complementación alimentaria Bonos Canjeables por Alimentos. Lo que corresponde al 66% de los servicios asociados a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

7.7 Se realizó la solicitud de información a los clientes de la auditoria, mediante correo electrónico del 18/05/2021 con el asunto “Solicitud información- Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá”



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-138912-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Pagina 3 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 4 de 38

7.7.1 Una vez analizada la información suministrada por parte de los clientes de la auditoría y para dar cumplimiento al objetivo y el alcance de la presente auditoría, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de priorización para definir las localidades a visitar:

Comedores comunitarios.

- Total de cupos contratados por localidad para la vigencia 2021.
- Total de unidades operativas por Localidad para la vigencia 2021.

Así mismo, se definieron los porcentajes de participación de los criterios, así:

Tabla 1

Criterio	Ponderación
Total de cupos contratados por localidad para la vigencia 2021.	60%
Total de unidades operativas por localidad para la vigencia 2021.	40%
Total	100%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, se tuvieron en cuenta las tres (3) localidades con mayor puntuación, así:

Tabla 2


Localidad	Cupos Contratados	Número de Unidades	Cupos Contratados versus el total de los cupos	60%	Número de Unidades versus el total de Unidades	40%	Total
CIUDAD BOLIVAR	4100	9	21,4%	12,8%	20,5%	8,2%	21,0%
SAN CRISTOBAL	2400	5	12,5%	7,5%	11,4%	4,5%	12,0%
USME	2385	5	12,4%	7,5%	11,4%	4,5%	12,0%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Basados en los criterios de muestreo a juicio o discrecional, el cual está establecido en la Guía de auditoría para entidades públicas (versión 4) del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, numeral 2.3.3. Análisis y Evaluación- Determinación de la Muestra de Auditoría y en la Guía Técnica Colombiana-ISO 19011 versión 2018 en su numeral A.6.2 literales a) y e); teniendo en cuenta la capacidad instalada de la oficina y las circunstancias de la pandemia, el equipo auditor determinó realizar dos (2) visitas por localidad así:

Tabla 3

No	Nombre del Comedor Actual	Localidad	No Contrato	Año Vigencia	Día visita
32	USME	USME	5657	2021	10/06/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 5 de 38



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-138912-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 5 de 42

No	Nombre del Comedor Actual	Localidad	No Contrato	Año Vigencia	Día visita
69	SAN LUIS TENERIFE	USME	6160	2021	10/06/2021
31	SAN BLAS	SAN CRISTOBAL	5657	2021	11/06/2021
55	ATENAS	SAN CRISTOBAL	6140	2021	11/06/2021
35	ARBORIZADORA	CIUDAD BOLIVAR	5657	2021	16/06/2021
76	POTOSI	CIUDAD BOLIVAR	6118	2021	16/06/2021

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Bonos canjeables por Alimentos

Para el apoyo bonos canjeables por alimentos, se definieron los siguientes criterios:

Tabla 4

Criterio	Ponderación
Cantidad de participantes por localidad vigencia 2021	60%
Número de días de entrega por localidad vigencia 2021	40%
Total	100%


Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo anterior, se tuvieron en cuenta las cuatro (4) localidades con mayor puntuación, así:

Tabla 5

SUPERMERCADO	LOCALIDAD	Cantidad Participantes	Número de días de entrega	Cantidad de Participantes versus el total de Participantes	60%	Número de días de entrega versus el total de días de entrega	40%	Total
JUMBO 20 DE JULIO	SAN CRISTOBAL	1848	8	17,3%	10,4%	11,8%	4,7%	15,1%
METRO AUTOPISTA SUR	USME SUMAPAZ	1596	7	15,0%	9,0%	10,3%	4,1%	13,1%
METRO AUTOPISTA SUR	CIUDAD BOLIVAR	1497	7	14,0%	8,4%	10,3%	4,1%	12,5%
JUMBO SUBA PLAZA IMPERIAL	SUBA	882	7	8,3%	5,0%	10,3%	4,1%	9,1%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 6 de 38

Basados en los criterios de muestreo a juicio o discrecional, el cual está establecido en la Guía de auditoría para entidades públicas (versión 4) del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, numeral 2.3.3. Análisis y Evaluación- Determinación de la Muestra de Auditoría y en la Guía Técnica Colombiana-ISO 19011 versión 2018 en su numeral A.6.2 literales a) y e); teniendo en cuenta la capacidad instalada de la oficina y las circunstancias de la pandemia, el equipo auditor determinó realizar una (1) visita por localidad así:

Tabla 6

Supermercado	Localidad	Día visita
JUMBO 20 DE JULIO	SAN CRISTOBAL	23/06/2021
JUMBO SUBA	SUBA	25/06/2021
METRO AUTOSUR	USME SUMAPAZ	23/06/2021
METRO AUTOSUR	CIUDAD BOLIVAR	23/06/2021

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

7.8. Se realizó la solicitud de información a los clientes de la auditoría mediante correo electrónico del 03/06/2021 con asunto “Solicitud información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá”. Adicional a ello, se realizaron mesas de trabajo con los clientes de la auditoría para profundizar en aspectos técnicos, así:

- 25/05/2021
- 16/06/2021
- 06/07/2021
- 02/07/2021

7.9. Se aplicó un método de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas, con un nivel de confianza del 90 % y error máximo de estimación del 10 %, a fin de establecer el tamaño de la muestra para realizar la evaluación de las historias sociales solicitadas para el servicio de comedores comunitarios en último estado de actuación en los estados: “en atención”, “suspendido”, “atendido” del periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, así como, el apoyo de complementación alimentaria Bonos Canjeables por Alimentos en último estado de actuación en los estados: “en atención”, “suspendido”, “atendido”. Periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2020.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135912-42f630-54234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Pagina 6 de 42

Comedores Comunitarios.

Imagen 1

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos margenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas										
N [tamaño del universo]	41.700	← Escriba aquí el tamaño del universo								
p [probabilidad de ocurrencia]	0,9	← Escriba aquí el valor de p								
Fórmula empleada $n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_o = p^*(1-p)^* \left(\frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$										
Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 41700 con una p de 0,9										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	24	30	38	49	67	97	151	267	597	2.288
95%	35	43	54	70	96	138	215	381	847	3.193
97%	42	52	66	86	117	169	263	466	1.033	3.847
99%	60	74	93	122	166	238	371	655	1.446	5.238

Fuente: herramienta para metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas.

Bonos Canjeables por Alimentos.

Imagen 2


Matriz de Tamaños Muestrales para diversos margenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas										
N [tamaño del universo]	23.207	← Escriba aquí el tamaño del universo								
p [probabilidad de ocurrencia]	0,9	← Escriba aquí el valor de p								
Fórmula empleada $n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_o = p^*(1-p)^* \left(\frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$										
Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 23207 con una p de 0,9										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	24	30	38	49	67	96	150	266	590	2.192
95%	35	43	54	70	96	137	214	378	833	3.009
97%	42	52	66	86	117	168	262	462	1.013	3.584
99%	60	74	93	122	165	237	368	647	1.407	4.762

Fuente: herramienta para metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas.

7.9.1. Para la evaluación contractual, se utilizaron los criterios de muestreo de juicio o discrecional, el cual está establecido en la Guía de auditoria para entidades públicas (versión 4) del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, numeral 2.3.3. Análisis y Evaluación- Determinación de la Muestra de Auditoría y en la Guía Técnica Colombiana-ISO 19011 versión 2018 en su numeral A.6.2 literales a) y e).

7.9.2. Para la evaluación de historias sociales en las visitas presenciales a las unidades seleccionadas y referenciadas en el numeral 7.6.1, se utilizaron los criterios de muestreo de juicio o discrecional, el cual está establecido en la Guía de Auditoria para Entidades Públicas (versión 4) del Departamento



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 8 de 38

Administrativo de la Función Pública DAFF, numeral 2.3.3. Análisis y Evaluación- Determinación de la Muestra de Auditoría y en la Guía Técnica Colombiana-ISO 19011 versión 2018 en su numeral A.6.2 literales a) y e).

7.10. Se llevó a cabo la revisión documental para el análisis de la información aportada de manera oficial mediante correos electrónicos por parte de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

7.11. Se realizaron mesas de trabajo con los clientes de la auditoría para aplicar las listas de verificación mediante Microsoft Teams.

7.12. Se realizó la evaluación al diseño y ejecución de actividades de control, asociadas al proceso incluido en el alcance del presente ejercicio auditor utilizando los criterios definidos en la Política de Administración de riesgos Código: LIN-GS-001 versión 1 del 23/07/2020.

7.13. Se desarrollaron mesas de trabajo mensuales con el jefe de la Oficina de Control Interno, con el fin de dar a conocer los avances de la auditoría y de realizar el seguimiento a la materialización del riesgo de corrupción en la auditoría, así:

- 31/05/2021
- 28/06/2021
- 13/07/2021

7.14. Se llevó a cabo la revisión, análisis y verificación de las listas de verificación aplicadas por parte del equipo auditor.

7.15. Se dio alcance al Plan Individual de Auditoría - PIA Versión 0, ajustando las fechas de ejecución de actividades, en atención a las dificultades presentadas en cuanto a la entrega oportuna de la información por parte del cliente de la auditoría, el PIA ajustado, fue comunicado a los auditados a través de comunicación interna I2021020828 del 14/07/2021. (PIA Versión 1).

7.16. Se proyectó el informe preliminar y se realizó la revisión con el jefe de la Oficina de Control Interno.

7.17. Se remitió el informe preliminar a los clientes de la auditoría y principales proveedores de información con el objeto que presenten las observaciones junto con los soportes pertinentes dentro del plazo establecido, de acuerdo a lo indicado en el procedimiento Ejecución de Auditoría Interna (PCD - AC - 004) versión 1.


7.18. Se convocó a la reunión de presentación de resultados de la auditoría a las partes interesadas.

7.19. Se realizó la presentación de resultados del informe preliminar el 02/08/2021.

7.20. Se realizó la revisión y análisis de las observaciones presentadas al informe preliminar por parte de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, las cuales fueron remitidas mediante memorando Rad: I2021023175 del 04/08/2021.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135912-42f630-54234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Pagina 8 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 9 de 38

7.21. Se proyectó el informe final y se realizó la revisión con el jefe de la Oficina de Control Interno.

7.22. Se remitió el informe final de la auditoría interna a los clientes de la auditoría y partes interesadas.

7.23. Se realizó la solicitud de publicación del informe final en la página web institucional.

Nota: Es responsabilidad del cliente de la auditoría, el contenido de la información suministrada en el marco de la ejecución de la misma.

Por otra parte, a la Oficina de Control Interno le asiste la responsabilidad como evaluador independiente, en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993¹.

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO, PROYECTO O SUBSISTEMA

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.²

El proyecto de inversión 7745 (Compromiso por una alimentación integral en Bogotá), pretende identificar población en territorios con situación de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social para brindarles no solamente un apoyo alimentario o económico sino acompañarlos con estrategias de inclusión social que permitan fortalecer su desarrollo humano de una forma integral en el marco de la política pública de seguridad alimentaria de Bogotá D.C.

“(…) se han identificado los siguientes componentes que permitirán contribuir a la reducción del riesgo de la inseguridad alimentaria de la población en territorios con situación de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social residente en la ciudad de Bogotá identificada por la Secretaría de Integración Social, relacionada con el acceso y consumo de una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua y acompañada con procesos de inclusión social. - Beneficiar con apoyos alimentarios, económicos o en especie a la población en los territorios con pobreza, vulnerabilidad o fragilidad social identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social. - Desarrollar procesos de inclusión social que involucren la económica solidaria, la agricultura urbana,


¹Artículo 9º. “Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

PARÁGRAFO . Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.”

² Resolución 456 del 05 de abril de 2021 “Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-138912-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 9 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 10 de 38

la separación y disposición de residuos y la construcción de tejido social comunitario, dirigidos a la población beneficiaria de apoyos alimentarios de la Secretaría Distrital de Integración Social - Generar acciones de vigilancia nutricional y promoción estilos de vida saludable con énfasis en alimentación, nutrición actividad física, dirigidas a la población beneficiaria de apoyos alimentarios de la Secretaría Distrital de Integración Social. - Implementar una estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en "1000 días de oportunidades para la vida" dirigida a las mujeres gestantes, en periodo de lactancia y niños y niñas menores de 2 años participantes de los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social.³"

9. RESULTADOS AUDITORÍAS ANTERIORES

De acuerdo con la verificación realizada al Instrumento de registro y control del plan de mejoramiento⁴ respecto a las acciones de origen interno como externo, no se observaron hallazgos asociados al objeto de la presente auditoría.

10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las OPORTUNIDADES DE MEJORA, situación relacionada con potenciales incumplimientos de un requisito, y por último se plasman las NO CONFORMIDADES que son incumplimientos de los requisitos de acuerdo con los criterios definidos para la auditoría.

Es preciso elaborar un plan de mejoramiento, en el cual se deben incorporar tanto las acciones preventivas en relación con las oportunidades de mejora y las acciones correctivas para atender las no conformidades, para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento Plan de Mejoramiento (PDC-AC-001) vigente y el correspondiente instrumento para el registro, seguimiento y control.

10.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA

10.1.1. Prestación de los servicios- Informes del Estado Nutricional.

En desarrollo de la etapa de revisión documental a la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 29/06/2021, con asunto "Solicitud información Nutricional- Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre-compromiso por una alimentación integral en Bogotá ", se evidenció que, los informes semestrales del estado nutricional enviados al líder del equipo de Vigilancia Alimentaria y Nutricional de la Subdirección de Nutrición, por parte de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de: Usme-Sumapaz, San Cristóbal y Ciudad Bolívar, no fueron remitidos en los tiempos establecidos, para la vigencia 2020, situación que se puede evidenciar en la siguiente tabla:

³ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D versión 12 del 16-ABRIL-2021

⁴ Instrumento de registro y control de acciones de mejora (FOR-AC-001 versión 3), consultado el 14/07/2021.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135912-42f630-54234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 10 de 42


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 11 de 38

Tabla 7

Localidad	Fecha de remisión primer informe semestral del estado nutricional (vigencia 2020)	Fecha de remisión segundo informe semestral del estado nutricional (vigencia 2020)
Usme Sumapaz	Comunicación remitida mediante correo electrónico del 20/10/20, con asunto "Informe de vigilancia nutricional Usme Sumapaz"	Comunicación remitida mediante correo electrónico del 18/05/21, con asunto "Informe de Vigilancia Nutricional 2020 - Usme/Sumapaz"
San Cristóbal	Comunicación remitida mediante correo electrónico del 17/10/20, con asunto "Informe vigilancia nutricional- I Semestre 2020"	Comunicación remitida mediante correo electrónico del 15/05/21, con asunto "Informe vigilancia nutricional 2020- localidad San Cristóbal"
Ciudad Bolívar	Comunicación remitida mediante correo electrónico del 08/01/21, con asunto "Informe de Vigilancia Nutricional - Ciudad Bolívar"	Comunicación remitida mediante correo electrónico del 26/05/21, con asunto "INFORME DE VIGILANCIA NUTRICIONAL 2020"

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Lo anterior, evidenció un potencial incumplimiento a lo establecido en el procedimiento Vigilancia Nutricional Código: PCD-PSS-011, versión 1 del 13/09/2019 y versión 2 del 23/09/2020 (las cuales se encuentran vigentes dentro del alcance del presente ejercicio auditor), en lo relacionado con la actividad 19, la cual estableció “ generar informes distrital y locales, de acuerdo al instructivo Elaboración de informes del estado nutricional a nivel local (INS-PSS-042) (...)”, así mismo y alineado con lo anterior, en lo definido por el instructivo Elaboración de Informes del Estado Nutricional a Nivel Local, Código: INS-PSS-042, Versión 0 del 15/08/2019 y versión 1 del 13/09/2020 (las cuales se encuentran vigentes dentro del alcance del presente ejercicio auditor), en el numeral 3.4 el cual estableció “El informe debe enviarse en versión digital al líder del equipo de Vigilancia Alimentaria y Nutricional de la Subdirección de Nutrición, en los primeros 15 días del mes de septiembre y marzo o su siguiente día hábil correspondiente”, por otra parte, no aportaron las evidencias que dieran cuenta de la presentación de los informes semestrales de vigilancia nutricional a los subdirectores locales en las localidades de Usme-Sumapaz, San Cristóbal , Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo anterior, se observó un potencial incumplimiento a lo establecido en el Instructivo Elaboración de Informes del Estado Nutricional a Nivel Local, Código: INS-PSS-042, versión 0 del 15/08/2019 y versión 1 del 13/09/2020 (las cuales se encuentran vigentes dentro del alcance del presente ejercicio auditor), en el numeral 3.3, el cual estableció “El informe debe ser presentado en espacios locales y ser presentado al subdirector local y a las Subdirecciones Técnicas para la toma de decisiones.” Lo anterior podría generar riesgos en la toma de decisiones de manera oportuna, frente a la población participante en los servicios sociales. Subrayado fuera de texto original.

10.1.2. Prestación de los servicios-Anexo Técnico (Bonos canjeables por Alimentos).

De la visita realizada el 23 de junio de 2021 a los almacenes seleccionados en la muestra (ver numeral 7.7.1 metodología), se verificó la dinámica de compra de alimentos con el uso de los bonos canjeables por alimentos por parte de los participantes del proyecto 7745 de 2020 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”. Se evidenció que, en el almacén “Metro de la autopista Sur”, los participantes presentes en el lugar manifestaron sus inconformidades (insatisfacción en la prestación del servicio), de acuerdo con lo anterior, se evidenciaron las siguientes situaciones:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695
– 23/04/2020

Página: 12 de 38


- Falta de surtido y opciones en el almacén para poder adquirir artículos de primera necesidad, dejándoles sólo la alternativa de poder llevar el artículo que cumple con las especificaciones técnicas, pero con el precio más alto. (ejemplo aceite de cocina).
- Frutas sobre maduras en exhibición para los participantes compradores.
- Cierre de la pescadería a la hora de la visita 9:20 am y la restricción de poder adquirir productos como salmón y mariscos por medio de los bonos.
- Largas filas en la carnicería (poco distanciamiento social) y el desabastecimiento de pollo.

Imagen 3



Fuente: Fotografías tomadas por el equipo auditor el 23/06/2021

De acuerdo con lo anterior, se realizó la revisión documental del anexo técnico y las fichas técnicas de la modalidad de Bonos canjeables por alimentos, los cuales fueron remitidos por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 24/06/2021 con el asunto “Solicitud información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá.”, de acuerdo con lo anterior, se observó un potencial incumplimiento a lo establecido en el documento denominado “Ficha de Producto”, el cual establece características y condiciones técnicas específicas y hace parte del anexo técnico mencionado, en el apartado “Actividades Operativas”, de la ficha técnica mencionada que estableció “ (...) b. Todas las áreas de ventas del punto de canje, deben estar habilitadas para la población participante en el momento del canje del bono, (...) d. El canje de los bonos debe realizarse en condiciones de comodidad, oportunidad, calidad, seguridad, calidez y buen trato para las personas y familias participantes, por parte de cada uno del personal del proveedor de igual manera se deberá brindar un trato igual al que se le brinda a todos los clientes de cada almacén; por ningún motivo se debe propiciar que ellos y ellas deban hacer filas por tiempos prolongados para hacer efectivo el canje de los bonos, así como el abastecimiento suficiente de los alimentos, de acuerdo a la programación establecida, (...) e. El punto de canje deberá disponer con más de dos marcas de los productos a canjear, para que los participantes puedan elegir de acuerdo a sus hábitos y costumbres, y de acuerdo a los alimentos establecidos para cada bono (excepto para los alimentos de frutas, verduras

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 13 de 38

y carnes rojas), (...) m. Los productos canjeados deben ser de primera calidad, frescos, y con la vida útil requerida por la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS, así mismo, el Cuadro No 1 Listado guía para el canje de alimentos por grupo de la Ficha de Producto, definió “CARNES CRUDAS: De res sin hueso, pollo, gallina, cerdo, (excepto las alas, rabadilla y costillar). PESCADOS Y FRUTOS DEL MAR CRUDOS: Pescados sin aglomerantes o apanados, mariscos, entre otros frescos o congelados. VÍSCERAS: Callo o menudo, hígado de res o pollo, pajarilla, riñón, molleja, corazón de res o pollo, bofe, lengua de res. Atún y sardinas en todas sus variedades (donde el atún y las sardinas sean el ingrediente principal). Debido a lo anterior, se podrían llegar a generar riesgos institucionales frente a oportuno cumplimiento de los anexos técnicos para la modalidad bonos canjeables por alimentos afectando a los participantes de los servicios. Subrayado fuera del texto original.

Nota: los audios y archivos fotográficos, pueden ser solicitados por los clientes de la auditoría, en pro de la mejora continua institucional de acuerdo con la Ley estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”, la cual regula el derecho fundamental al habeas data.


10.1.3. Supervisión contractual (trámite de prorrogas).

En la revisión efectuada durante el mes de julio de 2021, al documento de justificación de adición y prórroga nro. 2 del contrato 12822-2020 que se encuentra publicado en el SECOP II se observó que, la justificación presentada a la interventoría para la prórroga es gestionada a través de profesionales (apoyos a la supervisión) de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, vinculados a través de contrato de prestación de servicios y no directamente por el supervisor del contrato. Aunque estas solicitudes posteriormente se encuentran soportadas y/o avaladas por el supervisor, por tratarse de documentos que dan cuenta de la necesidad de efectuar modificaciones de los convenios y la respectiva ejecución de recursos públicos, en atención de los roles y competencias legales y funcionales asignadas al supervisor, se identificó un potencial incumplimiento, a lo establecido en el Manual de Supervisión y Contratación código MNL-GEC-001 versión 0 del 26/08/2019 (versión vigente para el presente ejercicio auditor) y versión 1 del 10/06/2021, numeral 3.2. - Funciones y/o obligaciones del supervisor y/o interventor- numeral 19, donde se indica: “(...)Ejercer control en el plazo del contrato o convenio para gestionar oportunamente las modificaciones contractuales a que haya lugar, tales como prórroga, adición, y suspensiones, así como tramitar oportunamente las cesiones, terminaciones y liquidaciones”. Lo anterior podría llegar a poner en riesgo la correcta supervisión de los contratos suscritos por la Secretaria Distrital de Integración Social.

10.1.4. Supervisión contractual- Comité técnico operativo.

De acuerdo con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2021, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a los informes mensuales de ejecución del convenio interadministrativo nro. 7167-2020 suscrito con el IDIPRON para operar los comedores comunitarios Arborizadora, Bosa, La Rioja, Perdomo, San Blas y Usme; se observó que, se presentó un mayor número de debilidades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales del asociado, frente a los demás comedores revisados en la muestra, que son operados por las entidades sin ánimo de lucro. De lo anterior, se evidenciaron observaciones realizadas por la firma interventora relacionadas con: déficit de recurso humano, falta de entrega de la dotación de bioseguridad al recurso humano de los comedores, déficit de menaje portable para el consumo de los



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 14 de 38

alimentos ante la emergencia sanitaria por COVID-19; no implementación de lineamientos y protocolos COVID -19, entre otros incumplimientos. Adicionalmente, en los documentos de ejecución publicados en el SECOP II, no se evidenció trazabilidad de las reuniones del Comité Técnico Operativo del Convenio como instancia de seguimiento, según lo pactado en la cláusula tercera del convenio, obligaciones de la SDIS: “citar mensualmente al IDIPRON al Comité Técnico Operativo, a fin de realizar retroalimentación a la prestación del servicio de manera general y en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19”.

Si bien en los informes analizados se observó que, se hicieron los respectivos descuentos financieros mensuales en los ítems que aplica (por ejemplo, recurso humano), es necesario destacar que con estas debilidades se podría ocasionar afectación en la calidad y oportunidad del servicio de alimentación brindado a los participantes de los comedores operados por el IDIPRON, más aún teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad asociada.


Lo anterior podría decantar en un posible incumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio 7167 de 2020, según lo pactado en la cláusula tercera del convenio, obligaciones de la SDIS:” Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.” y debilidad en la observancia de las funciones asignadas a los supervisores en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”, así como, a lo definido en el Manual de Supervisión y Contratación de la SDIS, código MNL-GEC-001 versión 0 del 26/08/2019 (versión vigente para el presente ejercicio auditor) y versión 1 del 10/06/2021, numeral 3.2. - Funciones y/o obligaciones del supervisor y/o interventor, el cual reza “El supervisor y/o interventor y quien esté designado para desarrollar dichas actividades, deberá vigilar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones o invitación pública, según el caso, anexo técnico, matriz de riesgo, la oferta y evaluación de la misma, así como todos aquellos documentos que hicieron parte del proceso de selección, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen con su ejecución.(...)”, Lo anterior podría llegar a poner en riesgo la correcta ejecución de los contratos suscritos por la Secretaria Distrital de Integración Social, así como, una afectación en la prestación de los servicios y riesgos en la salud de los participantes del servicio.

10.1.5 Cumplimiento de funciones.

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada por Dirección de Nutrición y Abastecimiento en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 17/06/2021 con asunto “RE: Solicitud información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá.”, se observó que, la Dirección Nutrición y Abastecimiento remitió el documento denominado "Reporte del plan de nutrición y abastecimiento - Dirección de Nutrición y Abastecimiento", de fecha 6/06/2021, el cual corresponde a un reporte del cumplimiento de las metas del proyecto, sin embargo, no aportaron evidencias que permitan identificar lo relacionado con la definición del Plan de Abastecimiento Alimentario de la Secretaría, ahora bien, respecto a los lineamientos para la elaboración y seguimiento del plan de compras relacionadas con alimentos, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento comunicó que, en el anexo técnico para comedores, en el



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135912-42f630-54234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 14 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 15 de 38

subcomponente salubridad numeral 3.2.4.6.1. Adquisición, se define lo relacionado con estos aspectos, sin embargo, no allegaron evidencias relacionadas con los lineamientos para la elaboración y seguimiento del plan de compras relacionadas con alimentos en la entidad, asimismo, en lo que respecta a las estrategias para la estandarización de la supervisión de los contratos derivados de los procesos de compras y abastecimiento de alimentos, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento mediante correo electrónico del 08/07/2021 con asunto “Solicitud de información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá.” indicó que, “Desde la Dirección de Nutrición y Abastecimiento se ha generado el interés sobre la estandarización de procesos que permitan maximizar los recursos y permitan mejorar el desempeño, iniciándose este proceso en el segundo semestre de 2020. En este contexto, se adelantó la construcción de un documento marco de lineamientos relacionados con la función de supervisión, en conjunto con la Subdirección de Abastecimiento y en el momento se encuentra en etapa de finalización de elaboración para proceder a aprobación e implementación (...).”

De acuerdo con lo anterior, se identificó un potencial incumplimiento a lo establecido en el Decreto 587 del 01/11/2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social", Artículo 3°. Dirección de Nutrición y Abastecimiento. Son funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

“(...)

- f) Dirigir la elaboración del Plan de Abastecimiento Alimentario de la Secretaría.
- g) Dirigir y promover los lineamientos para la elaboración y seguimiento del plan de compras relacionadas con alimentos, en coordinación con las dependencias involucradas en los diferentes procesos precontractuales y poscontractuales.
- k) Diseñar estrategias para la estandarización de la supervisión de los contratos, derivados de los procesos de compras y abastecimiento de alimentos.


Las situaciones descritas anteriormente, podrían llegar a poner en riesgo el modelo operacional de la Secretaria de Integración Social.

10.1.6 Sistemas de Información- Manual usuario aplicativo Web Rad.

Consultado el documento denominado Manual de Usuario Coordinador Aplicativo Registro Asistencia Diaria a Comedores, Código: MNL-SMT-007 versión 0 del 05/04/2019 , el cual se encuentra alojado en los documentos asociados del proceso Gestión de Soporte y Mantenimiento Tecnológico y el Manual de Usuario Coordinador Registro de Asistencia Diaria a Comedores – RAD Código: I-TE-008 versión 0 sin fecha, el cual se encuentra alojado en el aplicativo Web Rad como material de consulta por parte de los usuarios se observó que, este último, se encuentra desactualizado con respecto al documento alojado en los documentos asociados del proceso Gestión de Soporte y Mantenimiento Tecnológico, por lo anterior, se genera un potencial incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, en su Artículo 2.2.9.1.2.2. estableció “Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital (...), y a lo referido en el lineamiento MGGTI.LI.SI.10 - Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información (Ministerio de Tecnologías de la Información y las



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-136912-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 15 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 16 de 38

Comunicaciones), el cual establece en su numeral 6.4.10. " La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe asegurar que todos sus sistemas de información cuenten con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada." Lo anterior, podría poner en riesgo la calidad de la información y además generar reprocesos operativos y administrativos.

10.1.7. Sistemas de información-Processa.

De acuerdo con la revisión documental a la información aportada por Dirección de Nutrición y Abastecimiento en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 24/06/2021 con asunto "RE: Solicitud información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá." La cual estaba relacionada con las bases de datos SIRBE de los bonos autorizados y otorgados del servicio social Bono canjeable por alimentos – Complementación alimentaria (proyecto 1098, vigencia 2020) de los meses junio, julio, agosto y septiembre de 2020 para las localidades Ciudad Bolívar, Usme-Sumapaz y San Cristóbal, así como, las bases de datos extraídas del aplicativo Processa de los bonos autorizados y otorgados del servicio social Bono canjeable por alimentos – Complementación alimentaria (proyecto 1098, vigencia 2020) de los meses junio, julio, agosto y septiembre de 2020 para las localidades Ciudad Bolívar, Usme-Sumapaz y San Cristóbal; de acuerdo con lo anterior, se evidenció que las bases de datos del aplicativo Processa (bonos otorgados), no coinciden con las bases de datos extraídas del sistema misional Sirbe (bonos otorgados), para el mes de agosto de 2020, toda vez que, en la base de Processa se identificaron 5475 registros y en la base de Sirbe se identificaron 3811 registros para el mes de agosto de 2020, ante la situación descrita, se identificaron participantes que realizaron dos (2) canjes durante el mes de agosto de 2020, los cuales se encuentran registrados en las bases de Processa, sin embargo, en las bases de datos del sistema Sirbe solo se evidenció el registro de canje de un (1) solo bono para el mes en mención, lo anterior ,se puede evidenciar en el siguiente cuadro a modo de ejemplo:


Tabla 8

Nombres y Apellidos	Processa (fechas de redención)	Sirbe (fechas de redención)
GRUESO DURA MARIA NILSA	30/06/2020 11:53	30/06/2020 11:53
	2/08/2020 8:01	26/08/2020 9:03
	26/08/2020 9:03	18/09/2020 8:59
	18/09/2020 8:59	
BARRERA MEDINA JUAN BAUTISTA	30/06/2020 11:16	30/06/2020 11:16
	4/08/2020 14:13	28/08/2020 10:59
	28/08/2020 10:59	24/09/2020 11:07
	24/09/2020 11:07	
CASTILLO HERNANDEZ ZULLY ANDREA	26/06/2020 8:21	26/06/2020 8:21
	2/08/2020 10:37	24/08/2020 9:43
	24/08/2020 9:43	19/09/2020 14:36
	19/09/2020 14:36	

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Por lo anteriormente descrito, se evidenció un potencial incumplimiento a lo establecido en el del procedimiento Apoyo de Complementación Alimentaria Bonos Canjeables Código: PCD-PSS-015-Versión: 0 del 24/01/2019, actividad número 22 "realizar el cambio de estado del bono en el sistema



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 17 de 38

misional”, situación que podría generar riesgos institucionales, pues se estarían reflejando datos inexactos en el sistema misional.

Nota: Los números de documento se eliminan de la tabla, por ser datos sensibles de acuerdo a la Ley estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”, la cual regula el derecho fundamental al habeas data, sin embargo, los clientes de la auditoría concedores del deber de confidencialidad podrán solicitar la revisión en pro de la mejora continua institucional.

10.1.8. Seguimiento canje de bonos- Instructivo Seguimiento al Canje de bonos por Alimentos.

Consultada la información publicada en la página web de la SDIS durante junio de 2021, a la documentación asociada a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento- Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social (Proceso Prestación de los Servicios Sociales para la Inclusión Social), se realizó una revisión al Instructivo Seguimiento al canje de bonos por Alimentos Código: INS-PSS-003-Versión 0 del 22/11/2016 , cuyo objetivo indica “ Hacer seguimiento al canje de los bonos e identificar las razones por las cuales los titulares de los bonos no han realizado el canje.” , de acuerdo con lo anterior se evidenció que, el documento en mención se encuentra desactualizado, ya que el mismo, establece actividades las cuales referencian documentos obsoletos, como es el caso del procedimiento de Canje de Bonos el cual fue derogado el 05/06/2019 con circular No. 019/2019. Así mismo, se observó que el instructivo, referencia la resolución 764 de 2013(derogada) como consulta, a su vez, se evidenció que los enlaces relacionados se encuentran dañados, dichas situaciones, se relacionan a continuación:

“Actividad 1: Identificar los beneficiarios por parte de los profesionales locales, teniendo en cuenta lo establecido en Procedimiento General de Identificación de Población y el Procedimiento General de Ingreso a Servicios, que se encuentra en la siguiente ruta:

Proceso de Prestación de los Servicios Sociales / Caracterización Procedimientos, / Documentos/Procedimiento General de Identificación de Población y el Procedimiento General de Ingreso a Servicios (http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=1317), y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0764 de 2013.


Actividad 2: Los responsables en las Subdirecciones locales y/o Técnicas deben generar los listados de beneficiarios con apoyo alimentario (ver actividad # 2 del procedimiento de Canje de bonos), una vez se encuentre la población registrada en el sistema misional SIRBE (Ver 6. aclaración de actividades).

Actividad 3: Los responsables en las Subdirecciones locales y/o Técnicas deben realizar la convocatoria para el canje de los bonos a los titulares de los mismos (ver actividad # 29 del procedimiento de Canje de bonos).”

Lo anterior, decanta en un potencial incumplimiento a lo reglamentado en la Resolución SDIS 1075 del 30 de junio de 2017, vigente para el alcance de la presente auditoría, “Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social (...)” la cual establece en el Artículo 17 “Responsabilidades del Gestor de Dependencia” -Numeral 7 "Participar en la



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135912-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Pagina 17 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 18 de 38

revisión de la documentación asociada al proceso conforme al procedimiento previsto para tal efecto por parte de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, así como, a lo establecido en la Resolución 0472 de 2021 “Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones”, Artículo 16. Responsabilidad del Gestor de Dependencia. El cual referencia “(...) Asesorar y acompañar a los equipos de trabajo en la creación, actualización y derogación de los documentos administrados por la dependencia, que son requeridos para la operación en el marco de sus funciones, promoviendo su implementación y velando por su cumplimiento, de conformidad con las directrices vigentes establecidas por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

Situación que pondría en riesgo el adecuado seguimiento al canje de los bonos por alimentos.

10.1.9 Prestación de los servicios-seguimiento acuerdos de corresponsabilidad.

En desarrollo de la etapa de revisión documental a la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 17/06/2021 con asunto " Información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá.", se observó que, que para el expediente 651 correspondiente a María José Pertuz Puentes con NUIP terminado en ***105, se registró el seguimiento al Plan de Atención Individual y Familia PAIF con fecha del 30/04/2020 (registraduría), no obstante, de acuerdo con la información registrada en el expediente de historia social, no se evidencian observaciones ni suscripción con firmas en el formato del registro en mención.


Por otra parte, en lo que respecta al expediente 1756 correspondiente a María Ismenia Alfonso con cédula de ciudadanía terminada en 253, se registraron los seguimientos al Plan de Atención Individual y Familia PAIF con fechas del 01/09/2019 y 20/02/2019, no obstante, y tal como se observó en el expediente de historia social, a la fecha, la participante se encuentra en atención y no se evidencian seguimiento durante la vigencia 2020.

Situación que decanta en un potencial incumplimiento a lo establecido en el Instructivo del plan de atención individual y familiar – PAIF (INS-PSS-020) versión 0 del 05/10/2017, numeral 3 actividad 3.3. que refiere "se evalúa el cumplimiento de los acuerdos de corresponsabilidad concertados con las personas y familias, de manera individual o grupal, mediante jornadas pedagógicas en las que se identifica el avance y las dificultades para el cumplimiento de los mismos y se redefinen acciones que faciliten el logro de los acuerdos propuestos en el Plan de Atención Individual y Familiar-PAIF". Lo anterior, podría llegar a conducir a situaciones de riesgo en lo que respecta al reconocimiento de los avances en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Plan de Atención Individual y Familiar-PAIF, y la conformación de redes de apoyo familiar y social.

Nota: Los números de documento se eliminan de la tabla, por ser datos sensibles de acuerdo a la Ley estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”, la cual regula el derecho fundamental al habeas data, sin embargo, los clientes de la auditoría concedores del deber de confidencialidad podrán solicitar la revisión en pro de la mejora continua institucional.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-138912-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 18 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 19 de 38

10.2. NO CONFORMIDADES

10.2.1. Prestación de los servicios-Acta de compromiso.

En desarrollo de la etapa de revisión documental a la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 17/06/2021 con asunto " Información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá.", se observó que, de las veinticuatro (24) historias sociales seleccionadas en la muestra (ver numeral 7.9 metodología) del apoyo de complementación alimentaria Bonos Canjeables por Alimentos y de las cuales fueron aportadas veintidós (22) expedientes, el 18.18%, equivalente a cuatro (4) expedientes de historias sociales, no cuentan con el documento denominado "formato acta de compromiso de los participantes del servicio comedores o apoyo de complementación alimentaria for-pss-091 versión 0" del 27/07/2018, lo anterior permite identificar un incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Prestación del Servicio Social en la SDIS Código:PCD-PS-PS-560 versión 1 del 18/02/2016, actividad 3, la cual indica, "Establezca acuerdos de corresponsabilidad y solicite firma del acta de compromiso al participante", así mismo, a lo establecido en el formato acta de compromiso de los participantes del servicio comedores o apoyo de complementación alimentaria for-pss-091 versión 0 del del 27/07/2018, el cual en sus notas estableció:

"NOTA: Al diligenciar el formato, tener en cuenta que:

1. Este documento se firma, al habilitar la inscripción del ciudadano en el servicio.
2. Se firma un documento por participante del servicio de comedores y uno por representante del hogar, de los apoyos de complementación alimentaria.
3. Se debe explicar al participante cada uno de los compromisos del documento que está firmando." .Subrayado fuera del texto original.

Lo descrito anteriormente, se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 9


Nombres y apellidos	Documento de identidad	Localidad
Luis Enrique Diaz Arias	CC. Terminada en 010	Usme
Nicole Dayanna Páez Cristancho	TI. Terminada en 814	Ciudad Bolívar
Pablo Andrés Orjuela Hernández	TI. Terminada en 154	Ciudad Bolívar
Bairon Andréi Bernal Linares	TI. Terminada en 532	San Cristóbal

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Nota: Los números de documento se eliminan parcialmente de la tabla, por ser datos sensibles de acuerdo a la Ley estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.", la cual regula el derecho fundamental al habeas data, sin embargo, los clientes de la auditoría conocedores del deber de confidencialidad podrán solicitar la revisión en pro de la mejora continua institucional.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135812-42f630-54234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Pagina 19 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 20 de 38

10.2.2. Prestación de los servicios- Plan de Atención Individual y Familiar – PAIF.

En desarrollo de la etapa de revisión documental a la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 17/06/2021 con asunto " Información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá.", se observó que, de las veinticuatro (24) historias sociales seleccionadas en la muestra (ver numeral 7.9 metodología) del apoyo de complementación alimentaria Bonos Canjeables por Alimentos y de las cuales fueron aportadas veintidós (22) expedientes, el 54.5%, equivalente a doce (12) expedientes de historias sociales, no cuentan con el documento denominado "PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL Y FAMILIAR – PAIF Código: FOR-PSS-077 versión 2" del 05/10/2017, situación que permite observar un incumplimiento a lo establecido en el instructivo del Plan de Atención Individual y Familiar – PAIF Código: INS-PSS-020 versión 0 del 05/10/2017, el cual en el numeral 3 componente de desarrollo social establece:

“El Componente Social para el servicio de Comedores y Complementación Alimentaria, está basado en la guía para la implementación del Modelo de Atención Integral para las Familias, adaptada a las características técnicas del Proyecto y los lineamientos técnicos generales para la operación de estos servicios, contempla las siguientes actividades:

- Elementos para la formulación del diagnóstico familiar.
- Construcción e implementación del Plan de Atención Individual y Familiar- PAIF.
- Seguimiento en el Ámbito Familiar y Comunitario.”


Lo descrito anteriormente, se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 10

Nombres y apellidos	Documento de identidad	Localidad
Diana Fernanda Casas Zamora	CC. Terminada en 050	Santa Fe
Juan Sebastián León Cifuentes	TI. Terminada en 413	Santa Fe
Over Esteban Acevedo Rubiano	CC. Terminada en 491	Suba
Yessika Lorena Parra Leyton	TI. Terminada en 491	Suba
Angelica María Agudelo Rodríguez	TI. Terminada en 248	Usme
Luis Enrique Diaz Arias	CC. Terminada en 010	Usme
Pablo Andrés Orjuela Hernández	TI. Terminada en 154	Cuidad Bolívar
Kevin David Ciprian Núñez	TI. Terminada en 707	Engativá
Yudith Lorena Orjuela Acosta.	TI. Terminada en 400	San Cristóbal
Pastor Castañeda Castañeda	CC. Terminada en 142	San Cristóbal
Sandra Liliana Yalanda Ullune	CC. Terminada en 990	San Cristóbal
Bairon Andréi Bernal Linares	TI. Terminada en 532	San Cristóbal

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 21 de 38

Es importante indicar que el instructivo mencionado establece en su glosario, que el “Plan de Atención Individual y Familiar: es un instrumento que permite establecer con la familia y sus integrantes la identificación de redes, roles, intereses y necesidades a través del diálogo y acercamiento en el ámbito familiar. Su construcción se lleva a cabo de manera participativa mediante visita domiciliaria, definiendo acuerdos de corresponsabilidad que permitan recuperar espacios de encuentro individual, familiar, social y comunitario alrededor del alimento, analizando con la familia sus condiciones iniciales frente a sus derechos y deberes, el reconocimiento de sus capacidades y oportunidades que propendan por el mejoramiento de su calidad de vida.”

Nota: Los números de documento se eliminan parcialmente de la tabla, por ser datos sensibles de acuerdo a la Ley estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”, la cual regula el derecho fundamental al habeas data, sin embargo, los clientes de la auditoría conocedores del deber de confidencialidad podrán solicitar la revisión en pro de la mejora continua institucional.

10.2.3. Prestación de los servicios-formato de novedades y actuación en SIRBE


En desarrollo de la etapa de revisión documental a la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 17/06/2021 con asunto " Información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá ", se observó que, de acuerdo con la muestra seleccionada (ver numeral 7.9 metodología), y de las cuales fueron aportadas veintitrés (23), en el expediente historia social correspondiente al participante John Alexander Buitrago Barón con CC terminado en 151, quien solicitó retiro voluntario el 21/11/2020, de lo cual, la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, emite concepto profesional de egreso mediante acta del 23/11/2020, sin embargo, se tramitó formato de registro de actuaciones por historia social con estado suspendido, evidenciándose una diferencia entre la solicitud por parte del participante (egreso), el concepto profesional (egreso), frente a la actuación tramitada en el sistema de información SIRBE (suspendido).

Situación que genera un incumplimiento a lo establecido en el procedimiento de egreso (PCD-PSS-014) versión 3 del 20/12/2019, numeral 4, actividad 15 "registrar en el sistema de información misional SIRBE el egreso del participante, cambiando el estado a "Atendido" (...)",(vigente para el periodo de alcance la auditoría), así como, a lo referido en la versión 4 de fecha 16/02/2021 del procedimiento en mención en su numeral 4, actividad 17 ""registrar en el sistema de información misional SIRBE el egreso del participante, cambiando el estado a "Atendido" (...)".

10.2.4. Prestación de los servicios-Historia Social (gestión documental)

En revisión documental a la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 17/06/2021 con asunto " Información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá ", se observó que, de acuerdo con la muestra seleccionada (ver numeral 7.9 metodología), y de las cuales fueron aportadas veintitrés (23), el expediente historia social correspondiente a la participante Fanny Liliana Martínez Palacios con CC 52371211, en el folio trece (13) reposa la comunicación externa S2021022973 del 09/03/2021 con asunto: traslado de comedor comunitario y con referencia: radicado 360742021, en donde se le informa a la participante "(...) teniendo en cuenta



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 22 de 38

lo anterior, le informo que revisado nuestro sistema de información, se encuentra que usted sigue en atención en la localidad de Tunjuelito (...). Dicha comunicación permite inferir que la participante y su núcleo familiar, vienen siendo atendidos en el servicio de comedores con anterioridad, asimismo, la historia social aportada no cuenta con hoja control ni registros anteriores al 20/04/2021. Situación que permite reconocer un incumplimiento a lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES DE HISTORIAS SOCIALES 3.4.1. EL EXPEDIENTE DE LA HISTORIA SOCIAL I-BS-067 versión 1 del 18/06/2018. numeral 3.4.1.EL EXPEDIENTE DE LA HISTORIA SOCIAL, que cita: "Con el fin de administrar la documentación generada por cada uno de los participantes y/o beneficiarios de los diferentes servicios sociales en la Secretaría Distrital de Integración Social, única y exclusivamente se conformará UN SOLO expediente por modalidad (...)", como también lo definido en el numeral 3.6.TRASLADO DE EXPEDIENTE ENTRE LOCALIDADES Y/O UNIDADES OPERATIVAS "En la medida que un beneficiario, participante o núcleo familiar se reubique en otra Subdirección Local o entre Unidades Operativas, se dará traslado al expediente, el cual debe surtirse sin superar los cinco (5) días hábiles para su entrega (...)"

10.2.5 Prestación de los servicios-Formato de datos antropométricos-Historias Sociales.


De acuerdo con la revisión documental a la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 17/06/2021 con asunto "Información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá." se identificó que, de las veinticuatro (24) historias sociales seleccionadas en la muestra (ver numeral 7.9 metodología) del servicio social Comedores Comunitarios y de las cuales fueron aportadas veintitrés (23) expedientes, así como, de las veinticuatro (24) historias sociales seleccionadas en la muestra (ver numeral 7.8 metodología) del apoyo Bonos Canjeables por Alimentos y de las cuales fueron aportadas veintidós (22) expedientes, el 100% no cuentan con el formato de registro de datos antropométricos (FOR-PSS-161), lo cual, evidenció un incumplimiento a lo referido en el PROCEDIMIENTO VIGILANCIA NUTRICIONAL (PCD-PSS-011) versión 1 del 13/09/2019 y versión 2 del 23/09/2020 (las cuales se encuentran vigentes dentro del alcance del presente ejercicio auditor), numeral 4 actividad 9 que establece "Realizar toma de medidas antropométricas a los participantes, aplicando el protocolo de Toma y registro de medidas antropométricas (PTC-PSS-017) (...), y registrar en los formatos y herramienta establecida". a su vez, a los preceptuado en el Instructivo para la conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales 3.4.1.el expediente de la historia social i-bs-067 versión 1 del 18/06/2018, GLOSARIO, Historia Social: "expediente conformado con la totalidad de la documentación generada o recibida en desarrollo de la prestación de los diferentes servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de su objeto social. también a lo enunciado en el numeral 3.1. CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL EXPEDIENTE "la Historia Social es considerada como información histórica y por lo tanto de conservación total para ser transferida al Archivo de Bogotá", cualquier debilidad en su archivo y conservación podrían generar riesgo en su integridad para el aporte en la ciencia y la cultura y, de paso pérdida de la memoria institucional." Subrayado fuera de texto original.

10.2.6. Prestación de los servicios- Seguimiento Nutricional.

Durante la etapa de revisión documental de la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 29/06/2021, con



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135812-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 22 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 23 de 38

asunto “Solicitud información Nutricional- Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá ” se evidenció que, diez (10) participantes correspondiente al 41.6% de la muestra seleccionada (ver numeral 7.9.2 metodología), no cuentan con activos de información que den cuenta de la toma de medidas antropométricas, como punto de control y evaluación del estado nutricional de los participantes del servicio comedores comunitarios, durante el primer semestre de 2020. Así mismo, se evidenció que cinco (5) participantes, correspondientes al 20.8% de la muestra seleccionada (ver numeral 7.9.2 metodología), no cuentan con activos de información que den cuenta de la toma de medidas antropométricas, como punto de control y evaluación del estado nutricional de los participantes del servicio comedores comunitarios, durante el segundo semestre de 2020. Lo anterior, refleja un incumplimiento a lo establecido en el Protocolo Toma y registro de medidas antropométricas Código: PTC-PSS-017, Versión 0 del 15/08/2019 y Versión 1 del 13/09/2020, (las cuales se encuentran vigentes dentro del alcance del presente ejercicio auditor), numeral 3, Condiciones generales : “La toma de medidas antropométricas debe realizarse a todos los participantes de los servicios sociales que reciben apoyo alimentario que se encuentran en atención, en la frecuencia establecida para cada uno” , asimismo, a lo descrito en el numeral 4.1 Programación de toma de medidas antropométricas. “Los participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario, ingresan a vigilancia nutricional a través de la toma y registro de las medidas antropométricas, la cual debe realizarse al momento del ingreso al servicio social y en tiempos posteriores como se observa en el cuadro 1”

Imagen 4

Dependencia	Servicios sociales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre								
Subdirección para la Vejez	Centros de protección social		X			X			X			X	
Dirección Nutrición y Abastecimiento	Comedores			X						X			
	Apoyo de complementación alimentaria: Bonos canjeables por alimentos y Canastas básicas			X						X			

Fuente: PROTOCOLO TOMA Y REGISTRO DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS. SDIS PTC-PSS-017, Versión 0 y Versión 1

Las situaciones descritas, podrán ser observadas en la siguiente tabla:

Tabla 11

Tipo identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Localidad	Fecha de toma	Toma primer semestre	Toma segundo semestre
CC	JOSE EVANGELISTA	NOVA		Usme-Sumapaz	18/09/2020	No	Si
CC	MARIA EMMA	MATIZ	MATIZ	Usme-Sumapaz	18/09/2020	No	Si
TI	ANYI LORENA	LÓPEZ	DAZA	Usme-Sumapaz		No Aplica	No Aplica
TI	SHAIRA YALENA	ARENAS	SILVA	Usme-Sumapaz	28/02/2020	Si	No
CC	ISABEL	ZEA	DE MURCIA	Usme-Sumapaz	28/12/2020	No	Si



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1


Fecha: Memo I2020011695
– 23/04/2020

Página: 24 de 38

Tipo identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Localidad	Fecha de toma	Toma primer semestre	Toma segundo semestre
CC	VICTOR	SALAS	PLAZAS	Usme-Sumapaz	13/03/2020 y 5/11/2020	Si	Si
TI	NICOLAS SANTIAGO	MONTOYA	CASTELLANOS	Usme-Sumapaz	13/03/2020 y 11/12/2020	Si	Si
TI	HANNA MICHELL	CASTRO	PEREZ	Usme-Sumapaz	13/03/2020 y 5/10/2020	Si	Si
CC	CARMEN	RAMIREZ	NAVARRETE	San Cristóbal	14/03/2020 y 10/10/2020	Si	Si
CC	JORGE ELIECER	RINCON	ONOFRE	San Cristóbal	14/03/2020 y 10/10/2020	Si	Si
TI	VALENTINA	SANCHEZ	SANCHEZ	San Cristóbal	3/10/2020	No Aplica	Si
TI	WILLIAM ARLEY	UMAÑA	BOHORQUEZ	San Cristóbal	14/03/2020 y 03/10/2020	Si	Si
CC	MARIA DEL ROSARIO	MONTENEGRO	SOTO	San Cristóbal	11/03/2020	Si	No
CC	PASTOR	CAMARGO		San Cristóbal	16/09/2020	No	Si
TI	IRENE YULIANA	AROCA	NAVARRO	San Cristóbal	11/03/2020 y 25/09/2020	Si	Si
TI	MIGUEL ANGEL	CASTAÑO	CALDERON	San Cristóbal	11/03/2020 y 21/09/2020	Si	Si
CC	MARTIN	MOLANO	COMBARIZA	Ciudad Bolívar	22/09/2020	No	Si
CC	CARMEN ALICIA	POSADA		Ciudad Bolívar	13/10/2020	No	Si
TI	CAROLINA VANESSA	OVALLE	ACHAGUA	Ciudad Bolívar		No	No
TI	DIEGO ALEJANDRO	SANCHES	MORENO	Ciudad Bolívar		No	No
CC	JOSE ALBERTO	CASTAÑEDA	CAMARGO	Ciudad Bolívar	13/03/2020 y 28/11/2020	Si	Si
CC	MERCEDES	ACEVEDO	DE ESTUPIÑAN	Ciudad Bolívar	28/11/2020	No	Si
TI	WENDY CAROLINA	CORTES	ZARATE	Ciudad Bolívar	13/03/2020 y 30/10/2020	Si	Si
TI	ANDERSON FABIAN	MESA	BARRIOS	Ciudad Bolívar	Error de cargue con el número de identificación se registran los datos de María Paula Mesa Barrios	No	No



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-135812-42f630-54234793
2021-08-12T14:58:10-05:00 - Pagina 24 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 25 de 38

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Nota: Los números de documento se eliminan de la tabla, por ser datos sensibles de acuerdo a la Ley estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”, la cual regula el derecho fundamental al habeas data, sin embargo, los clientes de la auditoría conocedores del deber de confidencialidad podrán solicitar la revisión en pro de la mejora continua institucional.

10.2.7. Supervisión Contractual-Secop II

En la revisión de los documentos de ejecución de los veinticinco (25) convenios de asociación para la operación de los comedores comunitarios (ver tabla 14) objeto de la muestra seleccionada (ver numeral 7.9.1 metodología), los cuales reposan en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, se observó que no se encuentra cargada la información correspondiente a los pagos efectuados a los asociados y los respectivos soportes. Adicionalmente, no se evidenció la publicación de la totalidad de los informes de supervisión, como es el caso de los convenios nro. 7777-2020, 7878-2020, 8235 de 2020 y 12822 de 2020, Dicha situación, refleja un incumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, Artículo 2.1.1.2.1.7, el cual estableció “ (...) los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).”, a su vez, a lo establecido por la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Artículo 2, que indica “Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”, asimismo; a lo descrito en el artículo 11 el cual estableció “Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: (...) g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”, por otra parte, se incumple lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad código MNL-GEC-001- versión 0 del 26/08/2019 (versión vigente para el presente ejercicio auditor) y versión 1 del 10/06/2021, numeral 3.2. - Funciones y obligaciones del supervisor y/o interventor, el cual estableció “ (...) 28. En el marco del principio de publicidad y transparencia debe publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa post contractual.”

Tabla 12

CONVENIO	OBSERVACIÓN
7791-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7167-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7789-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7776-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-138812-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 25 de 42



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695
– 23/04/2020

Página: 26 de 38

CONVENIO	OBSERVACIÓN
7807-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7777-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7782-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7851-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7822-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7823-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7878-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7860-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7790-2020	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
6860-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
6851-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
6842-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7089-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7077-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
6963-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
6853-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7055-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7056-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
6840-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7065-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes
7074-2019	No se encuentra publicada la información correspondiente a los pagos y sus respectivos soportes


Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

10.2.8. Sistemas de Información- interoperabilidad aplicativo Web Rad.

De acuerdo con la revisión realizada durante mes de julio de 2021 al Aplicativo WEB RAD en el módulo Administración Registro, en la sección Informes Registro Asistencia se observó que, al ingresar el número de código de la Unidad Operativa 121607 o cualquier código de las diferentes unidades operativas objeto de la muestra (Ver numeral 7.9.1 metodología), despliega información desactualizada, toda vez que, para el caso antes mencionado, el número del contrato que arroja la consulta es el Contrato No. 8179 de la vigencia 2015, sin embargo y de acuerdo con el reporte de

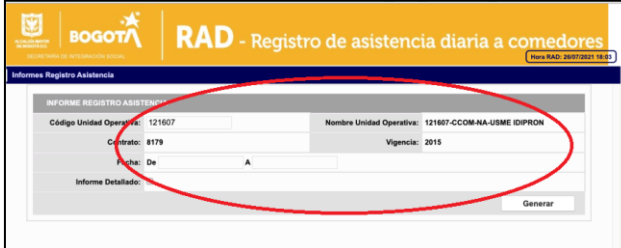


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-135812-42f630-94234793
2021-08-12T14:58:10-05:00 - Pagina 26 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 27 de 38

registro de asistencia diaria de la vigencia 2020, el número de contrato correspondiente a la unidad operativa 121607 es el contrato 7167-2020, de igual forma se solicitó a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en calidad de cliente de la auditoría ,a través de entrevista realizada el día 06 de julio de 2021, la aclaración de lo observado en el aplicativo, por lo que informaron que, la actualización de los contratos asociados a cada unidad operativa debe ser solicitado a través de correo electrónico a la Subdirección de Investigación e Información para la parametrización contractual. De acuerdo con lo anterior, se observó que no existe interoperabilidad del aplicativo WED RAD con el Sistema de Información ERP_SEVEN en su módulo contractual, lo anterior, genera un incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, en su Artículo 2.2.9.1.2.2. estableció “Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital (...), y a lo referido en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), de acuerdo con el Modelo de Arquitectura Empresarial MAE.G.GEN.01, en el lineamiento MAE.LI.AIT.02 – Plataforma de interoperabilidad (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), donde se establece en su numeral 7.5.2. "La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe incluir dentro de su arquitectura de Infraestructura Tecnológica los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas (...)"

Imagen 5



Fuente: Aplicativo Web Rad (rad.sdis.gov.co)

Imagen 6




Comedor	Contrato	Vigencia	Reg. Num.	R.F.H.	Rep.
121607-CCOM-NA-USME IDIPRON	7167	2020	5368	379	0
121804-CCOM-NA-LA ROSA IDIPRON	7167	2020	2278	135	0
121814-CCOM-NA-SAN ANDRÉS LUIS	7074	2019	3869	0	0
121827-CCOM-NA-VIRREY CHUNZAL	8172	2019	5012	0	0
121860-CCOM-NA-BOSQUES DE MARYLAND	8187	2019	1491	0	0
121904-CCOM-NA-SAN LUIS (TENERIFE)	7041	2019	582	0	0
121906-CCOM-NA-SAN BLAS IDIPRON	7167	2020	2756	147	0
121905-CCOM-NA-PERDOMO IDIPRON	7116	2019	1521	0	0
121607-CCOM-NA-USME IDIPRON	7716	2019	4491	0	0
121780-CCOM-NA-COLON	8188	2019	194	0	0
121803-CCOM-NA-ROSA IDIPRON	7167	2020	3216	177	0
121882-CCOM-NA-LA CONCORDIA	8195	2019	210	0	0
121806-CCOM-NA-SAN BLAS IDIPRON	7716	2019	2187	0	0
121803-CCOM-NA-ROSA IDIPRON	7716	2019	2289	0	0
121802-CCOM-NA-ARBORIZADORA IDIPRON	7167	2020	5058	718	0
121806-CCOM-NA-LA ESTRELLA	2066	2019	2191	0	0
121805-CCOM-NA-PERDOMO IDIPRON	7167	2020	1802	214	0

Fuente: Aplicativo Web Rad (rad.sdis.gov.co)



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135912-421630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 27 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 28 de 38

10.2.9 Suministro de información.

En revisión documental a la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 17/06/2021 con asunto " Información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá ", así como, a la información aportada por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE en calidad de dependencia proveedora de información, mediante correo electrónico del 08/07/2021 con asunto "Solicitud de información- Auditoría Interna- DNA Bogotá te Nutre Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá", se evidenció que, no suministraron a completitud la información solicitada por parte del equipo auditor, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 13

Dependencia	Información faltante
Dirección de Nutrición y Abastecimiento	* Una (1) Historia Social del servicio Comedores Comunitarios. * Dos (2) Historias Sociales del apoyo Bonos Canjeables por Alimentos.
Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	* Cuatro (4) memorandos del servicio de comedores comunitarios (Listados priorización comedores) y un (1) memorando del servicio de complementación alimentaria (Listado priorización CA). * Memorando en donde se establece la periodicidad para la remitir los listados de los potenciales participantes con su orden de priorización del servicio de comedores comunitarios y el apoyo complementación canje de bonos por alimentos.


Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Lo anterior, incumple con lo establecido en el Decreto Presidencial 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal", artículo 151 "Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones(...)"

11. RIESGOS

Frente al análisis de las potenciales situaciones de riesgos asociadas a la prestación de los servicios sociales y , por consiguiente, al proceso de Prestación de Servicios Sociales para la Inclusión Social, el equipo auditor consultó el mapa de riesgos de gestión versión 1 de 2020 y versión 0 de 2021, identificando que el proceso en mención, identificó y gestionó dos (2) riesgos así:

Mapa de Riesgos de Gestión Vigencia 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 29 de 38

- R-PSS-001: Puede suceder que el conteo de metas no refleje los resultados reales de la prestación del servicio social.
- R-PSS-002: Puede suceder que se implementen de manera deficiente los mecanismos de seguimiento y autocontrol del desarrollo en las etapas del proceso.

De lo anterior, el proceso de Prestación de Servicios Sociales para la Inclusión Social identificó los controles correspondientes, a fin de evitar la materialización de los mismos y llevó a cabo los monitoreos en los periodos establecidos por el Lineamiento de administración de riesgos (LIN-GS-001), versión 0 del 29/04/2019, actualizado por la versión 1 del 23/07/2020.

Mapa de Riesgos de Gestión Vigencia 2021.

- R-PSS-002: Puede suceder que se implementen de manera deficiente los mecanismos de seguimiento y autocontrol del desarrollo en las etapas del proceso.
- R-PSS-003: Puede ocurrir que no se recolecten los datos de los participantes de los servicios sociales de manera oportuna.

De lo anterior, el proceso de Prestación de Servicios Sociales para la Inclusión Social identificó los controles correspondientes, a fin de evitar la materialización de los mismos y llevó a cabo los monitoreos en los periodos establecidos por el Lineamiento de administración de riesgos (LIN-GS-001), versión 1 del 23/07/2020.

En lo que respecta a los riesgos de corrupción, el proceso identificó el riesgo RC-PSS-001: “Posibilidad de que los servidores públicos encargados de la asignación de servicios, realicen dichas asignaciones a personas que no enfrentan mayores situaciones de pobreza y vulnerabilidad, incurriendo en un mal manejo o desviación de los recursos de públicos”, riesgo que se identificó y gestionó durante la vigencia 2020 y se mantuvo para el 2021.

En ocasión a lo establecido en la circular Externa No. 002 de 24 de marzo 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio cuyo asunto es “No uso de “hulleros físicos o electrónicos” de uso masivo para recolectar información biométrica (datos sensibles) con miras a prevenir el contagio del COVID-19 a través de contacto indirecto.”, se observó que los comedores comunitarios no están utilizando los hulleros electrónicos para el registro de asistencia, sin embargo, se identificó un riesgo relacionado con la potencial suplantación de los participantes que acceden al servicio, dado que no se utilizan los demás controles desarrollados en el aplicativo WEB RAD, como lo son los mencionados en el Manual de Usuario Coordinador Aplicativo Registro Asistencia Diaria a Comedores Código: MNL-SMT-007 versión 1 del 05/04/2019, numeral 5.5 Menú asistencia/Registro de asistencia “identificación biométrica facial (fotografía),(...) o por lector de código de barras”, los cuales podrían controlar de una manera más eficiente el registro de los participantes en el servicio.

Se identificó un riesgo en la operatividad del aplicativo WEB RAD, toda vez que, en la lectura de los informes mensuales de ejecución de los convenios para la operación de los comedores comunitarios objeto de la muestra del presente ejercicio auditor, se evidenciaron constantes fallas presentadas en el aplicativo mencionado, lo que podría generar reprocesos administrativos y deficiencias en la calidad de la información, lo anterior se puede observar en la siguiente tabla:



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135912-42f630-94234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 29 de 42



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695
– 23/04/2020

Página: 30 de 38



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-135812-42f630-94234793
2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 30 de 42

Tabla 14

CONVENIO	FECHA Y OBSERVACIÓN
7782-2020	*19/12/2020. Se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual la se autorizó 10 raciones fuera de horario para la fecha en mención.
	*24/12/2020. Se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual la se autorizó 317 raciones fuera de horario para la fecha en mención.
7789-2020	Informe del 27/07/2020 al 31/08/2020: De acuerdo con las parametrizaciones realizadas por la Subdirección de Investigación e Información de la SDIS, el aplicativo RAD genero un error, razón por la cual en el reporte RAD aparece un día no operado. Pero en realidad el comedor Bella Flor Sector La Torre (La Cabaña) inicio operación el día 27/07/2020.
7822-2020	El día 02/12/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual la se autorizó 5 raciones fuera de horario para la fecha en mención.
7776-2020	*Informe periodo 27/07/2020 a 31/08/2020: De acuerdo con las parametrizaciones realizadas por la Subdirección de Investigación e Información de la SDIS, el aplicativo RAD genero un error, razón por la cual en el reporte RAD aparece un día no operado. Pero en Realidad el comedor San Pedro inicio operación el día 27/07/2020.
	*Informe periodo 01/12/2020 a 15/12/2020: El día 02/12/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual la se autorizó 14 raciones fuera de horario para la fecha en mención.
7823-2020	El día 02/12/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual la se autorizó 113 raciones fuera de horario para la fecha en mención.
	El día 28/11/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual la se autorizó 364 raciones fuera de horario para la fecha en mención.
7807-2020	El día 02/12/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual la se autorizó 123 raciones fuera de horario para la fecha en mención.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695
– 23/04/2020

Página: 31 de 38




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-138812-42f630-94234793
2021-08-12T14:58:10-05:00 - Pagina 31 de 42

CONVENIO	FECHA Y OBSERVACIÓN
7878-2020	El día 02/12/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual la se autorizó 24 raciones fuera de horario para la fecha en mención
7860-2020	El día 02/12/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual la se autorizó 276 raciones fuera de horario para la fecha en mención.
6851-2019	El día 07/04/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual el asociado solicito RFH, se autorizaron 258 raciones.
7089-2019	De acuerdo con reporte RAD adjunto, se aprobó por parte de la SDIS el registro de 405 correspondientes al 09/04/2019, en razón a que el aplicativo fallo y no fue posible realizar en el mes correspondiente el respectivo registro.
	El día 07/04/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual el asociado solicito RFH, se autorizaron 331 raciones.
7077-2019	El día 07/04/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual el asociado solicito RFH, se autorizaron 45 raciones.
7065-2019	Informe periodo 01 al 29/02/2020: En el RAD se presentó un error en la información contenida en el encabezado de dicho documento (aparece un operador distinto al que está ejecutando el convenio) razón por la cual se informó a la supervisión de la SDIS.
	El día 26/02/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD por lo cual se autorizan 108 raciones fuera de horario.
	El día 07/04/2020 se presentó falla en el aplicativo RAD, razón por la cual el asociado solicito RFH, se autorizaron 373 raciones.

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Se identificó un riesgo relacionado con el registro histórico de las acciones realizadas por los usuarios en el aplicativo Web Rad, toda vez que el aplicativo en mención no permite observar la trazabilidad de los registros fuera de horario junto con sus soportes, así mismo, no se permite validar la gestión de los usuarios creados en el aplicativo (usuarios activos e inactivos), lo anterior podría vulnerar los principios fundamentales (Disponibilidad, Confidencialidad e Integridad) de la seguridad de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 32 de 38

Se identificó un riesgo frente a los niveles de seguridad en el aplicativo Web Rad, teniendo en cuenta las debilidades asociadas en la creación de usuarios y contraseñas, lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Nutrición y Abastecimiento es quien asigna usuarios y contraseñas a los comedores comunitarios, lo que podría vulnerar los principios fundamentales (Disponibilidad, Confidencialidad e Integridad) de la seguridad de la información.

Se identificó un riesgo frente a los niveles de seguridad en el aplicativo Web Rad, teniendo en cuenta las debilidades asociadas con el protocolo HTTP utilizado, ya que el mismo envía contenido en texto claro sin proporcionar ningún método de cifrado de datos, por lo anterior queda expuesto posibles interceptaciones de la información, lo que podría vulnerar los principios fundamentales (Disponibilidad, Confidencialidad e Integridad) de la seguridad de la información.

Se identificó un riesgo relacionado con la continuidad de la prestación del servicio de comedores comunitarios, toda vez que, para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, no funcionaron la totalidad de los comedores por no contar con la suscripción de todos los convenios para tal fin, si bien durante ese periodo se atendió a los participantes a través de la entrega de paquetes alimentarios para asegurar el componente nutricional, se podrían ver afectados los objetivos generales y específicos propuestos en los proyectos 1098 de 2016 y 7745 de 2020 , así como, la oferta institucional diseñada para servicio comedores comunitarios, lo cual impactaría directamente a los participantes.


En revisión documental a la información aportada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, en calidad de cliente de la auditoría, mediante correo electrónico del 17/06/2021 con asunto " Información-Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá ", se observó que el expediente de historia social del participante Jairo Tenjo Guarín con CC terminada en 710, reconoce las siguientes acciones:

- Acta del 11 de marzo de 2021 proyectada por Angela Rodríguez -referente 7745, que describe: "se deja en estado suspendido al ciudadano Jairo tenjo Guarín, del comedor resurrección, quien ingreso a Centro Día (...)"
- Concepto profesional de egreso participante comedor Resurrección del 12 de marzo de 2021 en donde "se solicita trámite administrativo de egreso del participante, teniendo en cuenta reporte remitido por la profesional social del comedor.
- Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social, diligenciada con tipo de actuación suspendido del 11/03/2021.

Sin embargo y teniendo como referencia el motivo que antecede el cambio de estado "se deja en estado suspendido al ciudadano Jairo tenjo Guarín, del comedor resurrección, quien ingreso a Centro Día (...)", se observó que en la resolución 825 de 2018 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO, Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES Y APOYOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL", vigente para el periodo del alcance de la auditoría, no se tipifica en una restricción la participación en los servicios sociales Comedor y Centros día. Situación que permite reconocer un riesgo a la gestión y trazabilidad de la información que soportan las acciones en cuanto a la atención del participante.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135912-42f630-54234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Pagina 32 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 33 de 38

Se identificó un riesgo relacionado específicamente con la educación y capacitación continua del personal manipulador de alimentos, ya que los responsables indicaron en la respuesta del informe preliminar hallazgo 10.2.7 (certificado de manipulación de alimentos) *“Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente resolución. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por ésta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias.”*, sin embargo, no se allegaron los soportes que dan cuenta de lo manifestado.

Se identificó un riesgo ya que, al momento de las visitas a los comedores comunitarios objeto de la muestra, los responsables desconocían la obligatoriedad de los estudios microbiológicos del agua, de acuerdo con lo anterior, se recomienda establecer puntos de control para garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en las demás unidades operativas donde se prestan servicios alimentarios en la entidad.

Durante las visitas realizadas a las unidades operativas y supermercados descritos en el numeral 7.6.1 de la metodología del presente informe, se identificaron posibles riesgos, así:

Comedores Comunitarios.

Se observaron elementos y eventos que podrían afectar las condiciones higiénico sanitarias de las unidades operativas, generando riesgos a participantes, funcionarios y contratistas. Lo observado por parte del equipo auditor, se puede verificar en la siguiente tabla:

Tabla 15

Fecha de visita	Localidad	Comedor	Observaciones OCI
16/06/2021	Ciudad Bolívar	Potosí	Se evidenciaron elementos de aseo (churruscos) en baños.
10/06/2021	Usme	San Luis Tenerife	Se evidenciaron elementos de aseo (churruscos) en baños.
16/06/2021	Ciudad Bolívar	Arborizadora	Presencia de mascotas (canino y felino), sólo se aportó carné de vacunación del canino.

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Se identificaron riesgos de origen ocupacional para los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios en las cocinas de las unidades operativas de comedores comunitarios, por ausencia de campanas extractoras para prevenir la condensación del vapor, polvo y remover el calor (sensación térmica) y por presencia de jeringa hipodérmica para la medición del hipoclorito de sodio como agente químico desinfectante. Lo observado por parte del equipo auditor, se puede verificar en la siguiente tabla:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 34 de 38

Tabla 16

Fecha de visita	Localidad	Comedor	Observaciones OCI
16/06/2021	Ciudad Bolívar	Potosí	Se evidenció Jeringa hipodérmica para la medición del Hipoclorito de sodio.
10/06/2021	Usme	San Luis Tenerife	No cuenta con campana extractora
16/06/2021	Ciudad Bolívar	Arborizadora	No hay campanas extractoras – son reemplazadas por extractores de olores en pared.

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Se identificaron riesgos eléctricos por presencia de derivaciones de cables eléctricos y tomas eléctricas sin la debida instalación. Lo anterior representa un latente peligro para participantes, funcionarios y contratistas de los comedores comunitarios. Lo observado por parte del equipo auditor, se puede verificar en la siguiente tabla:

Tabla 17

Fecha	Localidad	Comedor	Observaciones OCI
11/06/2021	San Cristóbal	Atenas	Riesgo eléctrico por altura de toma corrientes. En la cocina derivación de cable de energía próximo a la tubería del gas.
16/06/2021	Ciudad Bolívar	Potosí	Se evidenció derivación eléctrica con calibre de cable delgado.
10/06/2021	Usme	San Luis Tenerife	Presencia de toma corriente (regular no GFCI) en zona húmeda.


Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno

Se identificaron riesgos relacionados con debilidades en el rotulado de productos, registro control de temperatura de equipos de congelación y refrigeración y su correcto funcionamiento, lo anterior podría afectar la calidad del servicio. Lo observado por parte del equipo auditor, se puede verificar en la siguiente tabla:

Tabla 18

Fecha	Localidad	Comedor	Observaciones OCI
10/06/2021	Usme	Usme	Las planillas de temperatura no se encuentran en situ, no corresponden los datos del registro en uno de los congeladores marcaron -11 grados y realmente marcó -6
10/06/2021	Usme	San Luis Tenerife	Se verificó un congelador, que sólo refrigera.
11/06/2021	San Cristóbal	San Blas	Canastillas y productos sin rotular.
			Registro control temperatura con diferencia de 8 grados centígrados en verificación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 35 de 38

Fecha	Localidad	Comedor	Observaciones OCI
16/06/2021	Ciudad Bolívar	Potosí	Se observó miel mal rotulada, y la nevera no mantiene la temperatura en el compartimento superior.
16/06/2021	Ciudad Bolívar	Arborizadora	Se observaron falencias en el diligenciamiento de la planilla de control de temperaturas, toda vez que, no registran las variaciones de las mismas.

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno


Finalmente, es importante tomar acciones sobre los riesgos identificados en los numerales de oportunidades de mejora del presente informe, así como, analizar la viabilidad de tomar acciones frente a las situaciones advertidas en este componente de riesgos.

12. CONCLUSIONES

- La entidad ha venido desarrollando acciones en aras de dar cumplimiento a los criterios de auditoría, no obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora y no conformidades a los cuales debe formularse acciones para cerrar las brechas identificadas.
- Para el alcance del presente ejercicio auditor, se observó que, existen oportunidades de mejora en los seguimientos de los acuerdos de corresponsabilidad concertados con los participantes del servicio de comedores comunitarios.
- En la revisión documental a las historias sociales de los participantes del apoyo Bonos Canjeables por Alimentos, se evidenciaron oportunidades de mejora frente al diligenciamiento de las actas de compromiso y los planes de atención individual y familiar PAIF, lo anterior, no permite establecer con la familia y sus integrantes la identificación de redes, roles, intereses y necesidades a través del diálogo y acercamiento en el ámbito familiar.
- Se identificaron debilidades frente a la correcta actualización de las actuaciones y novedades realizadas en el sistema misional sirbe, así como, oportunidades de mejora frente al diligenciamiento de los formatos asociados a la gestión mencionada.
- En el marco de la revisión documental, se observaron inconsistencias relacionadas con la correcta conformación de los expedientes (Historias Sociales).
- En las visitas realizadas a los comedores comunitarios, se identificaron debilidades en la prestación del servicio, las cuales podrían afectar la calidad del mismo.
- Se observaron oportunidades de mejora frente al seguimiento nutricional de los participantes de los comedores comunitarios, ya que no se identificaron activos de información que den cuenta de la toma de medidas antropométricas, como punto de control y evaluación del estado nutricional.
- En el desarrollo de la gestión contractual, se evidenciaron potenciales debilidades en el ejercicio del rol de supervisión, así como, potenciales incumplimientos relacionados con el principio de publicidad en la contratación estatal, debido a la falta de publicación de la totalidad de los documentos correspondientes a la etapa de ejecución de los convenios



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135812-421630-54234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 35 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 36 de 38

suscritos para la operación de los comedores comunitarios, conforme lo establecido en la normativa vigente, relacionada con el derecho de acceso a la información pública, máxima publicidad y transparencia en la información.

- En la revisión y análisis de la gestión documental asociada al alcance del presente informe, se identificaron debilidades frente al suministro de la información solicitada por parte del equipo auditor, toda vez que, los responsables no suministraron a completitud la misma.
- Se evidenciaron documentos desactualizados que definen lineamientos para la prestación del servicio.

Nota: Las auditorías se realizan con técnicas de muestreo, lo que significa que no todas las no conformidades han sido detectadas, ni que aquellas partes no revisadas no presenten no conformidades.

13. RECOMENDACIONES

En atención al rol de enfoque hacia la prevención que les compete a las Oficinas de Control Interno y teniendo en cuenta los resultados del presente informe, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda iniciar el proceso de revisión y análisis de la documentación asociada al servicio de Comedores Comunitarios y el apoyo Bonos Canjeables por Alimentos, para realizar la actualización de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos.
- Se recomienda fortalecer los ejercicios de autoevaluación, definiendo puntos de control como elementos del mejoramiento continuo, que contribuyan a la adecuada utilización de las herramientas e instrumentos en la conformación de los expedientes documentales (Historias Sociales).
- Se recomienda analizar la pertinencia de actualizar el Aplicativo WEB-RAD, conforme al Modelo de Arquitectura Empresarial MAE.G.GEN.01 de la Política de Gobierno Digital en sus lineamientos MAE.LI.AS.03 - Seguridad y privacidad de los sistemas de información, MAE.LI.AS.04 - Auditoría y trazabilidad de los sistemas de información, el cual fortalecerá las capacidades institucionales mediante el uso adecuado de las TIC, logrando ofrecer de esta forma mejores servicios a los ciudadanos y el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.
- Una vez sea superada la emergencia social y sanitaria por el Covid-19, se recomienda a la Entidad implementar los controles biométricos o los que la administración determine en el registro de asistencia de comedores comunitarios.
- Se sugiere diseñar y adoptar puntos de control suficientes para asegurar el cumplimiento de la normativa asociada al principio de publicidad de los documentos relacionados con la ejecución de los convenios suscritos para la operación de los comedores comunitarios, en atención a la



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210812-135812-42f630-54234793
 2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 36 de 42



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695
– 23/04/2020

Página: 37 de 38

naturaleza jurídica de la entidad; y continuar adelantando la labor de supervisión que ejerce la Subdirección de Nutrición y Abastecimiento sobre la ejecución de los convenios.

- Se recomienda a la entidad adoptar las estrategias que contribuyan a realizar una óptima planeación de los tiempos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los operadores de comedores comunitarios, teniendo en cuenta la complejidad de estos procesos, y en aras de garantizar la continuidad y no interrupción del servicio.
- Frente al proceso de transición o cambio de esquema de operación de comedores comunitarios - cocinas populares, se recomienda a la entidad adelantar de manera oportuna y detallada las gestiones necesarias para que este proceso se desarrolle de manera adecuada, en aras de mitigar un posible impacto en la prestación del servicio.
- En atención a las buenas prácticas de gerencia y de operación por procesos, se recomienda diseñar e implementar los documentos que evidencien el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y a la Subdirección de Abastecimiento, alineadas al Decreto 587 de 2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social".
- Se recomienda continuar implementando y fortaleciendo las buenas prácticas de manufactura en los comedores comunitarios, que permitan una alimentación con calidad e inocuidad, tal como es uno de los objetivos específicos para la atención de la población en los comedores comunitarios.
- Se recomienda verificar periódicamente el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los servicios adscritos a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.
- Se recomienda utilizar la gestión de riesgos como una herramienta gerencial que contribuya al cumplimiento del objeto de la entidad y a la mitigación de riesgos a nivel estratégico, el cual suministre un aseguramiento razonable para la entidad.
- Se recomienda analizar la viabilidad de diseñar e implementar controles y/o estrategias adicionales en el marco de las competencias de las Subdirecciones Locales y Técnicas que permitan monitorear periódicamente el cumplimiento de criterios legales en la prestación de los servicios.

EQUIPO AUDITOR

Mauricio Rodríguez Ramírez
María Rosalba Gordillo
Heldis Lizarazo Hernández
Karina Córdoba Acero
Adriana Morales Jiménez
Andrés Penagos Guarnizo
Giovanni Salamanca Ramírez
Leonardo Andrés Prieto García (Auditor Líder)

Firma(s):



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-138912-42f630-94234793
2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 37 de 42



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695
– 23/04/2020

Página: 38 de 38

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Yolman Julián Sáenz Santamaria

Firma:

FECHA DE ENTREGA

Informe Preliminar

12/08/2021

Informe Final



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-133812-42f630-54234793
2021-08-12T14:58:10-05:00 - Página 38 de 42



Informe Final

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final V1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210812-135812-42fe30-94234793

Creación: 2021-08-12 13:58:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-12 14:58:07



Escanee el código para verificación

Firma: Firma

hlizarazo@sdis.gov.co

Firma: Firma

mgordillo@sdis.gov.co

Firma: Firma

GSalamanca@sdis.gov.co

Firma: Firma

Leonardo Andrés Prieto García

79877617

lprietog@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria de Integración Social-Oficina de Control Interno.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-135812-42fe30-94234793
2021-08-12T14:58:12-05:00 - Página 39 de 42



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final V1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210812-135812-42fe30-94234793

Creación: 2021-08-12 13:58:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-12 14:58:07



Escanee el código para verificación

Firma: Firma

Andrés Penagos Guarnizo

Andrés Penagos Guarnizo
80164377
apenagosg@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firma: Firma

Mauricio Rodríguez Ramírez

Mauricio Rodríguez Ramírez
10008973
marodriguezr@sdis.gov.co
Contratista
Control Interno

Firma: Firma

Adriana Morales Jiménez

Adriana Morales Jiménez
51740076
amoralesj@sdis.gov.co
Profesional
Oficina de Control Interno

Firma: Firma

|

Karina Córdoba Acero
52282849
kcordova@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-135812-42fe30-94234793
2021-08-12T14:58:12-05:00 - Página 40 de 42



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final V1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210812-135812-42fe30-94234793

Creación: 2021-08-12 13:58:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-12 14:58:07



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

ysaenz@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-135812-42fe30-94234793
2021-08-12T14:58:12-05:00 - Página 41 de 42



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final V1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210812-135812-42fe30-94234793

Creación: 2021-08-12 13:58:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-12 14:58:07



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Leonardo Andrés Prieto García lprietog@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social-Oficina de Control	Aprobado	Env.: 2021-08-12 13:58:13 Lec.: 2021-08-12 13:58:25 Res.: 2021-08-12 13:58:30 IP Res.: 181.55.155.245
Firma	GIOVANNI SALAMANCA RAMÍREZ GSalamanca@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-12 13:58:30 Lec.: 2021-08-12 13:58:52 Res.: 2021-08-12 13:59:37 IP Res.: 186.84.90.237
Firma	MARIA ROSALBA GORDILLO mgordillo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-12 13:59:37 Lec.: 2021-08-12 14:15:26 Res.: 2021-08-12 14:15:48 IP Res.: 181.53.13.24
Firma	HELDIS LIZARAZO HERNANDEZ hlizarazo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-12 14:15:48 Lec.: 2021-08-12 14:26:05 Res.: 2021-08-12 14:26:12 IP Res.: 186.84.20.102
Firma	Karina Córdoba Acero kcordova@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-12 14:26:12 Lec.: 2021-08-12 14:26:42 Res.: 2021-08-12 14:27:18 IP Res.: 181.53.13.212
Firma	Adriana Morales Jiménez amoralesj@sdis.gov.co Profesional Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-08-12 14:27:18 Lec.: 2021-08-12 14:43:17 Res.: 2021-08-12 14:43:31 IP Res.: 181.63.233.66
Firma	Mauricio Rodríguez Ramirez marodriguezr@sdis.gov.co Contratista Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-08-12 14:43:31 Lec.: 2021-08-12 14:44:21 Res.: 2021-08-12 14:45:36 IP Res.: 186.84.20.191
Firma	Andrés Penagos Guarnizo apenagosg@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2021-08-12 14:45:36 Lec.: 2021-08-12 14:50:09 Res.: 2021-08-12 14:50:18 IP Res.: 201.185.154.91
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-12 14:50:18 Lec.: 2021-08-12 14:57:36 Res.: 2021-08-12 14:58:07 IP Res.: 186.28.200.44



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210812-135812-42fe30-94234793
2021-08-12T14:58:12-05:00 - Pagina 42 de 42





NOMBRE: Auditoría Interna DNA Bogotá te Nutre- compromiso por una alimentación integral en Bogotá.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente de protección y promoción de los derechos de las personas y hogares que se encuentran en inseguridad alimentaria durante la prestación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, analizando las características técnicas y operativas, tendientes a permitir el ejercicio pleno de sus derechos sin distingo alguno, con el fin de identificar el acceso a una alimentación con calidad y oportunidad.

ALCANCE: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación de los lineamientos institucionales, asociados a la protección y promoción de los derechos de las personas y hogares que se encuentran en inseguridad alimentaria, para el servicio social comedores comunitarios y el apoyo complementación alimentaria-Bonos canjeables por alimentos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020.

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación de los lineamientos institucionales, en el marco del proceso de transformación y transición de los servicios sociales asociados al servicio comedores comunitarios y el apoyo complementación alimentaria- Bonos canjeables por alimentos, con corte 01/07/2020 a 30/04/2021.

POSITIVO 	POR MEJORAR 
<p>Se evidenció una buena disposición por parte de los clientes de la auditoría para atender las entrevistas y solicitudes de información realizadas por el equipo auditor. Por otra parte y en el marco del beneficio de corrección, los responsables implementaron acciones específicas para eliminar hallazgos durante la ejecución de la auditoría.</p>	<p><u>Oportunidades de Mejora:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 10.1.1. Prestación de los servicios- Informes del Estado Nutricional.(Informes semestrales) 10.1.2. Prestación de los servicios-Anexo Técnico (Bonos canjeables por Alimentos).Insatisfacción en la prestación del servicio. 10.1.3. Supervisión contractual (trámite de prorrogas). 10.1.4. Supervisión contractual- Comité técnico operativo.(contrato interadministrativo 7167-2020 suscrito con el IDIPRON) 10.1.5. Cumplimiento de funciones.(Decreto 587 de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Integración Social" 10.1.6. Sistemas de Información- Manual usuario aplicativo Web Rad. 10.1.7. Sistemas de información-Processa. 10.1.8. Seguimiento canje de bonos- Instructivo Seguimiento al Canje de bonos por Alimentos. 10.1.9. Prestación de los servicios-seguimiento acuerdos de corresponsabilidad. <p><u>No Conformidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 10.2.1. Prestación de los servicios-Acta de compromiso. 10.2.2. Prestación de los servicios- Plan de Atención Individual y Familiar – PAIF. 10.2.3. Prestación de los servicios-formato de novedades y actuación en SIRBE. 10.2.4. Prestación de los servicios-Historia Social (gestión documental). 10.2.5. Prestación de los servicios-Formato de datos antropométricos-Historias Sociales. 10.2.6. Prestación de los servicios- Seguimiento Nutricional. 10.2.7. Supervisión Contractual-Secop II. 10.2.8. Sistemas de Información- interoperabilidad aplicativo Web Rad. 10.2.9. Suministro de información.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

- 1.La entidad ha venido desarrollando acciones en aras de dar cumplimiento a los criterios de auditoría, no obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora y no conformidades a los cuales debe formularse acciones para cerrar las brechas identificadas.
- 2.Para el alcance del presente ejercicio auditor, se observó que, existen oportunidades de mejora en los seguimientos de los acuerdos de corresponsabilidad concertados con los participantes del servicio de comedores comunitarios.
- 3.En la revisión documental a las historias sociales de los participantes del apoyo Bonos Canjeables por Alimentos, se evidenciaron oportunidades de mejora frente al diligenciamiento de las actas de compromiso y los planes de atención individual y familiar PAIF, lo anterior, no permite establecer con la familia y sus integrantes la identificación de redes, roles, intereses y necesidades a través del diálogo y acercamiento en el ámbito familiar.
- 4.Se identificaron debilidades frente a correcta actualización de las actuaciones y novedades realizadas en el sistema misional sirbe, así como, oportunidades de mejora frente al diligenciamiento de los formatos asociados a la gestión mencionada.
- 5.En el marco de la revisión documental, se observaron inconsistencias relacionadas con la correcta conformación de los expedientes (Historias Sociales).
- 6.En las visitas realizadas a los comedores comunitarios, se identificaron debilidades en la prestación del servicio, las cuales podrían afectar la calidad del mismo.
- 7.Se observaron oportunidades de mejora frente al seguimiento nutricional de los participantes de los comedores comunitarios, ya que no se identificaron activos de información que den cuenta de la toma de medidas antropométricas, como punto de control y evaluación del estado nutricional.
- 8.En el desarrollo de la gestión contractual, se evidenciaron potenciales debilidades en el ejercicio del rol de supervisión, así como, potenciales incumplimientos relacionados con el principio de publicidad en la contratación estatal, debido a la falta de publicación de la totalidad de los documentos correspondientes a la etapa de ejecución de los convenios suscritos para la operación de los comedores comunitarios, conforme lo establecido en la normativa vigente, relacionada con el derecho de acceso a la información pública, máxima publicidad y transparencia en la información.
- 9.En la revisión y análisis de la gestión documental asociada al alcance del presente informe, se identificaron debilidades frente al suministro de la información solicitada por parte del equipo auditor, toda vez que, los responsables no suministraron a completitud la misma.
- 10.Se evidenciaron documentos desactualizados que definen lineamientos para la prestación del servicio.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda iniciar el proceso de revisión y análisis de la documentación asociada al servicio de Comedores Comunitarios y el apoyo Bonos Canjeables por Alimentos, para realizar la actualización de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos.
 - Se recomienda fortalecer los ejercicios de autoevaluación, definiendo puntos de control como elementos del mejoramiento continuo, que contribuyan a la adecuada utilización de las herramientas e instrumentos en la conformación de los expedientes documentales (Historias Sociales).
 - Se recomienda analizar la pertinencia de actualizar el Aplicativo WEB-RAD, conforme al Modelo de Arquitectura Empresarial MAE.G.GEN.01 de la Política de Gobierno Digital en sus lineamientos MAE.LI.AS.03 - Seguridad y privacidad de los sistemas de información, MAE.LI.AS.04 - Auditoría y trazabilidad de los sistemas de información, el cual fortalecerá las capacidades institucionales mediante el uso adecuado de las TIC, logrando ofrecer de esta forma mejores servicios a los ciudadanos y el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.
 - Una vez sea superada la emergencia social y sanitaria por el Covid-19, se recomienda a la Entidad implementar los controles biométricos en el registro de asistencia de comedores comunitarios.
 - Se sugiere diseñar y adoptar puntos de control suficientes para asegurar el cumplimiento de la normativa asociada al principio de publicidad de los documentos relacionados con la ejecución de los convenios suscritos para la operación de los comedores comunitarios, en atención a la naturaleza jurídica de la entidad; y continuar adelantando la labor de supervisión que ejerce la Subdirección de Nutrición y Abastecimiento sobre la ejecución de los convenios.
 - Se recomienda a la entidad adoptar las estrategias que contribuyan a realizar una óptima planeación de los tiempos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los operadores de comedores comunitarios, teniendo en cuenta la complejidad de estos procesos, y en aras de garantizar la continuidad y no interrupción del servicio.
 - Frente al proceso de transición o cambio de esquema de operación de comedores comunitarios - cocinas populares, se recomienda a la entidad adelantar de manera oportuna y detallada las gestiones necesarias para este proceso se desarrolle de manera adecuada, en aras de mitigar un posible impacto en la prestación del servicio.
-
- En atención a las buenas prácticas de gerencia y de operación por procesos, se recomienda diseñar e implementar los documentos que evidencien el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y a la Subdirección de Abastecimiento, alineadas al Decreto 587 de 2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social".
 - Se recomienda continuar implementando y fortaleciendo las buenas prácticas de manufactura en los comedores comunitarios, que permitan una alimentación con calidad e inocuidad, tal como es uno de los objetivos específicos para la atención de la población en los comedores comunitarios.
 - Se recomienda verificar periódicamente el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los servicios adscritos a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.
 - Se recomienda utilizar la gestión de riesgos como una herramienta gerencial que contribuya al cumplimiento del objeto de la entidad y a la mitigación de riesgos a nivel estratégico, el cual suministre un aseguramiento razonable para la entidad.
 - Se recomienda analizar la viabilidad de diseñar e implementar controles y/o estrategias adicionales en el marco de las competencias de las Subdirecciones Locales y Técnicas que permitan monitorear periódicamente cumplimiento de criterios legales en la prestación de los servicios.